

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos formales de ley, admítase la demanda **DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** que, a través de abogado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, presenta **DIANA CAROLINA CORONADO CORTES en representación de los intereses del menor de edad NNA J.E.C.C.** en contra de **MARCO ANTONIO RONCANCIO MANCO**.

Tramítese la presente demanda por el procedimiento previsto para el proceso verbal.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado al demandado por el término legal de veinte (20) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquesele esta providencia al demandado en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) en concordancia con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

El juzgado con la finalidad de darle celeridad al trámite DECRETA:

La práctica de la prueba científica y especializada de ADN, con muestras que deben ser tomadas a la demandante y al aquí demandado. Conforme lo parámetros establecidos por el acuerdo N° PSAA07-04027 de 2007, del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se llevará a cabo al núcleo familiar objeto de este proceso y deberá ser practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Bogotá. La misma se efectuará una vez se notifique al demandado en la forma que se indicó en apartes anteriores.

Notifíquese la iniciación del presente trámite por los canales digitales pertinentes a la Defensora de Familia y Agente del Ministerio Público adscritas a este despacho judicial.

Se toma nota que la parte demandante esta siendo representada por abogado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Engativá.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado
Nº2

De hoy 13 DE ENERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4a6db2a8f1f990417c9e14860db9a4716fad00d728b7f1774de68e21da73318

Documento generado en 26/12/2020 10:15:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>